

DECRETO N° 2518

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 267/2016 del 02.06.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1304 de fecha 07.06.2016, que aprueba el Programa área social denominado “La oficina de desarrollo económico local apoya a las organizaciones”; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 341/2016 del 28.07.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1716 de fecha 29.07.2016, que modifica el Programa área social denominado “La oficina de desarrollo económico local apoya a las organizaciones”, en el detalle de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 2053 de fecha 22.09.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°419/2016 de fecha 30.09.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 1304 de fecha 07.06.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$2.100.000.-	21.04
Alimentación	\$900.000.-	22.01
Implementación y suministros	\$1.450.000.-	22.04
Difusión	\$600.000.-	22.07
TOTAL	\$5.050.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$2.340.000.-	21.04
Alimentación	\$900.000.-	22.01
Implementación y suministros	\$1.450.000.-	22.04
Difusión	\$600.000.-	22.07
TOTAL	\$5.290.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

- APS/LTS/GDR/MCH/ msb
- DISTRIBUCION:
- Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 OCT 2016

PROCEDENCIA Alcaldía

HORARIO

FIRMA



DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE